

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se emite el presente **FALLO** con relación al procedimiento de contratación No. **IO-914029999-N83-2014**, correspondiente a la adjudicación del Contrato No. **CEA-DAMU-OBAP-IN-ZU-083-2014**, referente a los trabajos denominados: **“SUSTITUCION DE LINEA DE CONDUCCION DE 10” Y 14 PULGADAS DE DIAMETRO, DEL MANANTIAL EL “GUAYABO” EN LA CABECERA MUNICIPAL DE MASCOTA JALISCO (PRIMERA ETAPA)”**.

A continuación, ordenadas de menor a mayor monto, se presenta la relación de Licitantes cuyas proposiciones presentadas el **05 de noviembre de 2014** resultaron solventes, una vez realizada la evaluación detallada de las mismas:

LICITANTE	IMPORTE REVISADO (sin I.V.A.)	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CHICOME, S.A. DE C.V.	\$ 9´449,413.75	PROPUESTA SOLVENTE
BBG WIRELESS, S.A. DE C.V.	\$ 9´594,838.93	PROPUESTA SOLVENTE
SERGIO ENRIQUE CHAVEZ CUEVAS	\$ 9´631,256.55	PROPUESTA SOLVENTE
CONSTRUCTORA SOLEIL, S.A. DE C.V.	\$ 9´752,069.72	PROPUESTA SOLVENTE
DESARROLLADORA PLAYERA DE JALISCO, S.A. DE C.V.	\$ 9´892,813.99	PROPUESTA SOLVENTE

FALLO:

Como resultado de lo anterior, la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, adjudica el Contrato No. **CEA-DAMU-OBAP-IN-ZU-083-2014**, al Licitante **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CHICOME, S.A. DE C.V.**, para llevar a cabo los trabajos denominados: **“SUSTITUCION DE LINEA DE CONDUCCION DE 10” Y 14 PULGADAS DE DIAMETRO, DEL MANANTIAL EL “GUAYABO” EN LA CABECERA MUNICIPAL DE MASCOTA JALISCO (PRIMERA ETAPA)”**. por un importe sin considerar el I.V.A., de **\$ 9´449,413.75 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 75/100 M.N.)**, propuesta que además de resultar solvente porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la invitación a licitación y a los Documentos de Licitación, las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la propuesta económicamente más conveniente para la institución.

Conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato correspondiente deberá ser firmado a las **10:00 HORAS** del día **07 DE NOVIEMBRE DE 2014**, en las Oficinas de la Jefatura de Contratación de Obras de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicadas en Av. Francia No. 1726, Col. Moderna, Guadalajara, Jal., previa presentación de las Garantías de cumplimiento del contrato y de la correcta aplicación del anticipo requeridas en la invitación, así como del documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Así mismo, se estima que la fecha de inicio de los trabajos será el **07 DE NOVIEMBRE DE 2014**, con un plazo de ejecución de los mismos de **54 DÍAS NATURALES**.



El presente fallo se emite el **06 DE NOVIEMBRE DE 2014** en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

EL JEFE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS



ARQ. JAIME GABRIEL PÉREZ MEZA

EL SECRETARIO TÉCNICO



LIC. URIEL ALEJANDRO PARGA RAMÍREZ